



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA
FEDATARIO TITULAR

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N°: Fecha:

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 121 - 2019-GRC/GA

Callao, 03 SEP. 2019

VISTOS:

La Resolución Gerencial N° 223-2018-GRC/GA de fecha 26 de octubre de 2018, emitida por la Gerencia de Administración; el Informe N° 1432-2019-GRC/GA-OL de fecha 24 de mayo de 2019, emitido por la Oficina de Logística; el Memorando N° 750-2019-GRC/GA de fecha 30 de mayo de 2019, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 409-2019-GRC/GA-TESO de fecha 31 de mayo de 2019, emitido por la Oficina de Tesorería; el Memorando N° 820-2019-GRC/GA de fecha 06 de junio de 2019, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 108-2019-GRC/GAJ-JFCHO de fecha 26 de junio de 2019, emitido por el Profesional de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorandum N° 517-2019-GRC/GAJ de fecha 26 de junio de 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 1528-2019-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 09 de julio de 2019, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 1472-2019-GRC/GRPPAT de fecha 10 de julio de 2019, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 223-2018-GRC/GA de fecha 26 de octubre de 2018, se Reconoce el Crédito Devengado a favor de la Sra. **ROSMY FRANCESCA VIGO DAVILA**, por la suma de S/ 5,050.00 (Cinco Mil Cincuenta y 00/100 Soles), monto que debió cancelarse con cargo al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018;

Que, mediante Informe N° 1432-2019-GRC/GA-OL de fecha 24 de mayo de 2019, la Oficina de Logística, remite a la Gerencia de Administración el Expediente que contiene la Resolución Gerencial N° 223-2018-GRC/GA de fecha 26 de octubre de 2018 y demás actuados, precisando que hasta la fecha no se ha dado cumplimiento a la referida Resolución, recomendando derivar los mismos a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin que dicha Gerencia se ratifique en el extremo de los documentos suscritos por dicha área, dando cuenta de la opinión favorable para el reconocimiento de Crédito Devengado a favor de **ROSMY FRANCESCA VIGO DAVILA**;

Que, mediante Informe N° 409-2019-GRC/GA-TESO de fecha 31 de mayo de 2019, la Oficina de Tesorería en atención al Memorando N° 750-2019-GRC/GA de fecha 30 de mayo de 2019, de la Gerencia de Administración, informa que las Órdenes de Compra N° 2017-000988, N° 2017-001388, N° 2017-001395 y N° 2017-001396, a nombre de **ROSMY FRANCESCA VIGO DAVILA** no registran pago alguno en los ejercicios 2018 y 2019, como consta en el Registro de Comprobantes de Pago emitido con fecha 31.05.19;

Que, mediante Memorandum N° 517-2019-GRC/GAJ de fecha 26 de junio de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica en atención al Memorando N° 820-2019-GRC/GA de fecha 06 de junio de 2019, de la Gerencia de Administración, remite el Informe N° 108-2019-GRC/GAJ-JFCHO de fecha 26 de junio de 2019, asumiendo la opinión y recomendación del Profesional de dicha Gerencia, quien concluye que resulta procedente el Reconocimiento de Crédito Devengado a favor de **ROSMY FRANCESCA VIGO DAVILA**, por el monto de S/ 5,050.00 (Cinco Mil Cincuenta y 00/100 Soles);





Que, mediante Memorandum N° 1472-2019-GRC/GRPPAT de fecha 10 de julio de 2019, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia de Administración el Informe N° 1528-2019-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 09 de julio de 2019, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, a través del cual expide la Certificación de Crédito Presupuestario, por el importe de S/ 5,500.00 (Cinco Mil Quinientos y 00/100 Soles), asignándole la Estructura Funcional Programática correspondiente;

Que, acorde a los documentos de visto se ha evaluado y determinado que el importe del Crédito Devengado reconocido mediante Resolución Gerencial N° 223-2018-GRC/GA de fecha 26 de octubre de 2018, debió cancelarse en el Ejercicio Fiscal 2018; sin embargo, al haber existido la imposibilidad del mismo, corresponde efectuar el pago de dicho monto, en el Ejercicio Fiscal 2019, el mismo que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario otorgado por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, corresponde ratificar la Resolución Gerencial N° 223-2018-GRC/GA de fecha 26 de octubre de 2018, en el extremo que reconoce el Crédito Devengado por la suma de S/ 5,050.00 (Cinco Mil Cincuenta y 00/100 Soles) a favor de **ROSMY FRANCESCA VIGO DAVILA**, con cargo al Presupuesto Institucional del presente Año Fiscal;

Que, en virtud a las facultades otorgadas a través del Artículo 53°, Numeral 8, del Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, y conforme al numeral 15° del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto de 2018; contando con el visado de la Oficina de Tesorería y de la Oficina de Logística;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución Gerencial N° 223-2018-GRC/GA de fecha 26 de octubre de 2018, que reconoce el Crédito Devengado a favor de la Sra. **ROSMY FRANCESCA VIGO DAVILA**, por la suma de S/ 5,050.00 (Cinco Mil Cincuenta y 00/100 Soles), respecto a las Órdenes de Compra N° 2017-000988, N° 2017-001388, N° 2017-001395 y N° 2017-001396 correspondiente a las Facturas N° 003-000005, N° 003-000014, N° 003-000026 y N° 003-000027 respectivamente; conforme a la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo Segundo y Artículo Tercero de la Resolución Gerencial N° 223-2018-GRC/GA de fecha 26 de octubre de 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que el Crédito Devengado reconocido a favor de la Sra. **ROSMY FRANCESCA VIGO DAVILA** deberá cancelarse con cargo al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019.

ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR que de acuerdo al Memorandum N° 1472-2019-GRC/GRPPAT de fecha 10 de julio de 2019 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, recomienda tener en consideración el Informe N° 1528-2019-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 09 de julio de 2019, de la Oficina de Presupuesto y Tributación que otorga la Certificación de Crédito Presupuestario, de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA
FEDATARIO TITULAR
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N°: Fecha: 03 SEP. 2019



CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO								
PP	PROD/PROY	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
0138	3000480	5001486	15	033	0069	00001	0070116	0036

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	Monto S/
NORMAL	0001	00	2	3	1	5	1	1	3 010

CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO								
PP	PROD/PROY	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
0138	3000479	5003427	15	033	0069	00001	0094138	0034

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	Monto S/
NORMAL	0005	09	2	6	3	2	1	1	1 842

CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO								
APNOP	PROD/PROY	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	3999999	5001038	05	016	0035	00001	0001202	0086

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	Monto S/
NORMAL	0003	18	2	3	1	5	3	1	198

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Logística, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar la presente Resolución Sra. **ROSMY FRANCESCA VIGO DAVILA**, y a las Unidades Orgánicas que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 ECO. RODOLFO RAÚL CASTRO RETES
 GERENTE DE ADMINISTRACION

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA
 FEDATARIO TITULAR
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N°: 081 Fecha: 03 SEP. 2019



